

el haber anual de 13.320 pesetas, dos pagas extraordinarias demás emolumentos que puedan corresponderles.

Dichos Radiotelegrafistas interinos pasarán, en cumplimiento de lo preceptuado en la repetida condición 14, a realizar un curso de prácticas de tres meses de duración en el lugar, fecha y forma que se determine por este Centro directivo, entendiéndose que los que sin causa justificada no se presenten a efectuar el expresado curso, o que lo abandonen, una vez comenzado, perderán todos los derechos adquiridos como consecuencia de la oposición.

Relación que se cita

Núm.	Nombre y apellidos	Puntuación
1	Don Amancio Alonso Pérez	12,24
2	Don Juan Garcías Berga	11,69
3	Don Juan Alonso Martínez	10,63
4	Don Agustín Isidoro García Aza	10,12
5	Don Manuel Marchori Rodríguez	9,63
6	Don Cristóbal Sánchez Pino	9,46
7	Don Fernando González Fernández	9,33
8	Don Juan Valdés Payá	8,87
9	Don José Valencia Roldán	8,50
10	Don Sebastián Montelongo Martín	7,93

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1965.—El Director general, M. González.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del ex Cabo del antiguo Cuerpo de Seguridad, hoy Policía Armada, don José Gutiérrez de la Cruz.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el 44 del Reglamento para su aplicación, y por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha de 17 de abril de 1965,

Esta Dirección general, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Cabo del antiguo Cuerpo de Seguridad, hoy Policía Armada, don José Gutiérrez de la Cruz, el cual fué separado del expresado Cuerpo con fecha 9 de diciembre de 1936, como comprendido en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 4 de febrero último, que disponía el retiro, entre otros, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Baldomero Aneiros Gómez.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 45) se disponía el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que en la misma se relacionaba, a partir de la fecha que a cada uno se indicaba, por contar la edad determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941, entre otros, don Baldomero Aneiros Gómez, figurando erróneamente en dicha Resolución con los apellidos anteriormente expuestos, en lugar de Serrantes Aneiros, que son los verdaderos del citado Policía, se rectifica la indicada Resolución en lo que a los apellidos del mismo se refiere, quedando subsistentes los demás extremos de la última.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila al ex Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Juan Fernández Casal

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, y a petición del interesado,

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, con arreglo a los servicios que haya prestado, al ex Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Juan Fernández Casal, que cumplió la edad reglamentaria el día 10 de marzo de 1963, desde cuya fecha se le considerará jubilado, por no serle de aplicación la Ley de 4 de mayo de 1948 y que se hallaba separado del servicio desde el 17 de marzo de 1945, en que causó baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo antes mencionado.

Madrid, 30 de abril de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila a don Manuel Neira Amado, funcionario del Cuerpo General Subalterno procedente del de Ordenanzas del Ministerio de Trabajo, adscrito a los servicios centrales de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Manuel Neira Amado, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Esta Subsecretaría, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, al efecto y los informes emitidos, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa por razón de la edad de don Manuel Neira Amado, funcionario del Cuerpo General Subalterno procedente del de Ordenanzas del Ministerio de Trabajo, con efectividad del día 7 del mes en curso, en cuya fecha cumple setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se concede el reintegro al servicio activo de don Manuel Rabanal Luis, Inspector Veterinario del Cuerpo Nacional, en situación de supernumerario.

Vista la instancia de don Manuel Rabanal Luis, Inspector Veterinario del Cuerpo Nacional, en situación de supernumerario, en la que solicita el reintegro al servicio activo,

Esta Dirección General, de acuerdo con las atribuciones que le han sido conferidas en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien acordar el reintegro al servicio activo de don Manuel Rabanal Luis, quien devengará la dotación económica de 25.200 pesetas y las correspondientes pagas extraordinarias en julio y diciembre de cada año, desde el día de la fecha, quedando destinado en los Servicios Centrales de la Dirección General de Economía de la Producción Agraria y con derecho a ocupar la primera vacante que se produzca con la dotación económica de 30.960 pesetas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Director general, Francisco Polo.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.